



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO

CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 433 -10-2019-A-MDEA

El Alto, 28 de Octubre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO:

VISTO: El Informe N° 661-10-2019-SG.RRHH-MDEA de fecha 23 de octubre del 2019 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre Aprobación Acta Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el Ejercicio Fiscal 2020; Y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°108 -02-2019-A-MDEA de fecha 22 de febrero del 2019 se Reconoce a la Comisión Negociadora para el Pliego de Reclamos año 2020 del Sindicato de Trabajadores de la Municipal Distrital de El Alto-SITRAMUN.

Que, con Informe N° 661-10-2019-SG.RRHH-MDEA de fecha 23 de Octubre 2019 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe las actas de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el año 2020 entre SITRAMUN El Alto y la MDEA.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

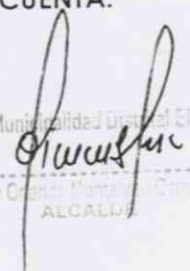
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR LAS 4 ACTAS DE NEGOCIACION COLECTIVA DEL PLIEGO DE RECLAMOS para el Ejercicio Fiscal 2020, suscritas con los Representantes de la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de El Alto y los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de El Alto SITRAMUN, la misma que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Subgerencia de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

C.c
Archivo.


Jimmy Orosco Montalvo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
REGISTRO
29 OCT 2019 2:00pm
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS